

galmente lo parecido al dñ. dice oportuno hacer todo esto por ante el Ayto. constación de Cedula en el dñm, como lo ha practicado, si no a q. p. esta Corporación ve ameno que no corresponda sobre el particular, sin perjuicio de lo recuado q. combengan hacer al dñ. dice, y cada persona q. dice del luego hace se repetirá lo dñm y perjuicio q. se origine q. el dñ. p. q. se le ha causado contal novedad, y nulidad de los actos judiciales practicados por la inconjetura, qual lo es de indicado Regidor D. Pedro Sánchez a quien no le puede servir de apoyo alguno p. a ello el q. dice lo haya encargado el Hcde. Mayor al tiempo de su nascencia, mediante q. este no tiene tales facultades, nito de nombrar teniente, q. q. cumple avencida y esferme dades recue el ejercicio de la R. Fundacion: nra. en el Regidor de primer voto yasinto q. dice el dñ. dice, y en su avencia el segundo, y asy sucesivamente. Y q. pena la mas grande revolucion p. q. contra uno de sus perjuiciados, y q. dice q. sobre la tñm. de esta corporacion y acuerdo q. dice q. recayere p. a q. dice q. quedan combenibles y

